PACTO DE INTEGRIDAD

El suscrito a saber **RAUL EDUARDO GUERRA OÑATE**, identificado con cédula de ciudadanía no. 77.031.156, en mi condición de representante legal de **ANDES COLOMBIA LTDA** identificada con Nit 830.032.889-9y quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL MDN-EJC-CENAC EDUCACIÓN adelanta el proceso de **561-CENACEDUCACION-2021 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION MOBILIARIO PARA LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES Y LA ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA"**

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del MDN-EJC-CENAC EDUCACIÓN para promover la cultura de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en el proceso de **561-CENACEDUCACION-2021 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION MOBILIARIO PARA LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES Y LA ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA"** mencionado en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no sobornará, ni realizará ninguna otra forma de halago o regalo a ningún funcionario público con el objeto de que su propuesta sea favorecida en alguna manera, con el proceso **561-CENACEDUCACION-2021 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION MOBILIARIO PARA LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES Y LA ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA"**, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

2. EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor reciba un soborno en su nombre.

3. EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en el presente proceso de **561-CENACEDUCACION-2021 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION MOBILIARIO PARA LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES Y LA ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA"**la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las siguientes obligaciones:

4. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MDN-EJC- CENAC EDUCACIÓN ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.

5. No ofrecer pagos o regalos a los funcionarios del MDN-EJC- CENAC EDUCACIÓN, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

6. EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de **561-CENACEDUCACION-2021 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION MOBILIARIO PARA LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES Y LA ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA"**

7. EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a la Entidad para efectos de este proceso de selección.

8. EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso.

9. EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.

10. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Invitación Pública del presente proceso si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.

11. El PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetará las reglas establecidas en la presente invitación y, en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento de la misma tome la Administración.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en esta invitación, se firma el mismo en la ciudad de Valledupar, Noviembre 10 de 2021

Atentamente



FIRMA: _____
RAUL EDUARDO GUERRA OÑATE
CC 77.031.156 DE VALLEDUPAR
REP. LEGAL ANDES COLOMBIA LTDA
NIT 830.032.889-9

Email: casagueo@gmail.com / casaraulg@yahoo.es Tel: 3006947944 / 3132385141

Direccion: Cra 8 No 8 – 29 Valledupar